

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

7



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior petición escrita impetrada vía correo electrónico por los señores María Ruby Acosta Henao y Adolfo Álvarez Duarte junto con los anexos: copia registros civiles, copia de cédulas para que se sirva proveer. Arauquita, septiembre 27 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación allegada vía correo electrónico por los señores MARIA RUBY ACOSTA HENAO y ADOLFO ALVAREZ DUARTE, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil; solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y ss.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita (Arauca).

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición impetrada vía correo electrónico por los señores MARIA RUBY ACOSTA HENAO y ADOLFO ALVAREZ DUARTE, de conformidad con el artículo 128 y ss. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores Emiro Peña Baños y María Eugenia Acosta Henao, quienes se pueden ubicar a través del abonado celular 3127606664 – 3214781211.

TERCERO: En firme el presente proveído entraran las diligencias al despacho para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso, en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Carrera 3° No. 3-09 2ª piso Barrio Centro
www.juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 30 de septiembre de 2.021 notifico por estado Nro. 058


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario